

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Núm. 38.105

REF.: 2005-S-194

Comisaría de Aguas

AYUNTAMIENTO DE MAZALEON ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE MAZALEON

Objeto: AUTORIZACIÓN DE OBRAS DE DEPURACIÓN Y REVISIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES DE LA POBLACIÓN DE MAZALEON

Cauce: RIO MATARRAÑA

Término Municipal del Vertido: MAZALEÓN (TERUEL)

Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de la red de colectores y de la estación depuradora, dimensionadas para dar servicio a población de 2.333 habitantes equivalentes, con una capacidad máxima de 72.92 m³/h., que recogerán y tratarán las aguas residuales de la población de Mazaleón antes de evacuarlas al cauce del río Matarraña por su margen izquierda, según se dispone en el denominado "Proyecto de construcción de la Estación depuradora de aguas residuales de Mazaleón (Teruel)" de octubre de 2009.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 10 de agosto de 2010.- El Comisario Adjunto.- P.A., El Jefe de Área, Antonio Coch Floats.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 38.394

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Servicio de Recaudación

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en LA ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS E IN-

GRESOS MUNICIPALES DE DERECHO PÚBLICO de la Diputación Provincial (B. O. de la P., núm. 81 de 30 de abril de 2.003), se procede a la notificación colectiva mediante la exposición al público durante un plazo de UN MES desde la publicación de los PADRONES correspondientes a TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS de los ejercicios 2009 y 2010 de los Municipios de la provincia de Teruel que más abajo se relacionan y a los efectos de que puedan ser examinados por los interesados y formular las reclamaciones oportunas dentro de dicho plazo.

BADENAS:

Suministro de agua del ejercicio 2009.

Recogida Basuras del ejercicio 2009.

BEZAS:

Suministro de agua y recogida de basura ejercicio 2010

EL VALLECILLO:

Suministro de Agua del ejercicio 2010.

ESCUCHA:

Suministro de Agua del 3º Tr. ejercicio 2010.

Alcantarillado del ejercicio 2010.

Los PADRONES podrán ser examinados por los interesados en la Secretaria del Ayuntamiento respectivo y en el Servicio Provincial de Tributos Locales, c/ Joaquín Arnau núm. 6, de Teruel. Según lo dispuesto en el artículo 14 del REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aplicación y efectividad de los datos que aparezcan en los PADRONES, podrá interponerse recurso de reposición ante la Presidencia de la Diputación Provincial en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública.

Teruel, 15 de septiembre de 2010. El Tesorero, Daniel Noguerols Martín.- Vº. Bº., El Presidente, Antonio Arrufat Gascón.

Núm. 38.393

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Servicio de Recaudación

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, desde el 18 de octubre de 2010 a 18 de diciembre de 2010, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS de los ejercicios 2009 y 2010 de los Municipios que a continuación se relacionan:

BADENAS:

Suministro de agua del ejercicio 2009.

Recogida Basuras del ejercicio 2009.